

REPUBLICA DE PANAMA-PROVINCIA DE COCLE
CONSEJO MUNICIPAL DE PENONOME



Acuerdo N°005

Del dieciocho (18) de marzo del 2020

“POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE PENONOMÉ TOMA ALGUNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS, CON EL OBJETIVO DE EQUILIBRAR EL FLUJO DE SUS INGRESOS.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES”

CONSIDERANDO:

Que el país está siendo afectado en todas sus actividades económicas por causa de la epidemia COVID-19.

Que todas las empresas del Distrito serán afectadas en sus flujos comerciales y lógicamente en sus ganancias.

Que la entidad Municipal tendrá una baja considerable en sus ingresos, con los cuales se sostiene el funcionamiento administrativo y la prestación de los servicios que se le brinda a la población, Penonomeña.

ACUERDA:


Artículo primero: exonerar el recargo a todos los contribuyentes que incurran en mora en el pago de sus impuestos por un periodo de tres meses (marzo, abril y mayo 2020).

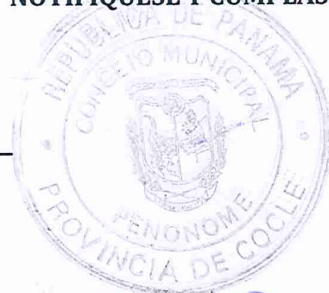
Artículo segundo: los contribuyentes, que poseen el aviso de operación del M.I.C.I., deben ser inscritos y aforados sus impuestos en el menor tiempo posible directamente por la tesorería, salvo aquellos casos de actividades que requieren trámites especiales (bares, cantinas, distribuidoras de bebidas alcohólicas, como actividad principal y otras.) Según el **artículo 36 de la ley del 5 de enero de 2007**, referente al sistema de Panamá emprende, que requieren aprobación del Alcalde Municipal.

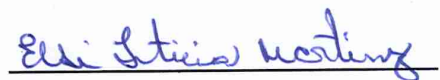
Artículo tercero: este acuerdo empezara a regir a partir de su sanción.

Dado en el salón de sesiones del Consejo Municipal “Daniel Quirós George” a los 18 días del mes de marzo del 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


H.C. JUAN MELENDEZ
PRESIDENTE




H.C. ELSI MARTÍNEZ
VICE PRESIDENTE


INDIRA GONZALEZ
SECRETARIA



Municipio de Penonomé

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE COCLÉ

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PENONOMÉ

Penonomé, 22 de abril de 2020

Sanción Municipal No. 001-20 D.S.

VISTO:

Apruébese en todas sus partes el Acuerdo Municipal No. 005 de dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020).-

"POR MEDIO DEL CUAL EL MUNICIPIO DE PENONOMÉ TOMA ALGUNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS, CON EL OBJETIVO DE EQUILIBRAR EL FLUJO DE SUS INGRESOS"

Remítase el Acuerdo debidamente revisado y sancionado al despacho de origen, para lo que en Derecho corresponda.

Cúmplase


PAULA MARÍA GONZÁLEZ F.

ALCALDE DEL DISTRITO DE PENONOMÉ




DALYS CASTILLO

SECRETARIA GENERAL

Avenida, Juan Demóstenes. Arosemena / Teléfonos: 997-9092 / 997-9328 /
municipiodepenonome@gmail.com / @municipiodepenonome / @paulagonz

Juntos Somos Mejores